



Información Relevante

22 de agosto de 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. informa al mercado que esta Entidad, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, retransmitió el Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas correspondiente al año 2023, con el fin de ajustar y modificar lo referente a las recomendaciones 1.2, 2.1, 4.1, 10.12, 11.1, 12.1, 16.6, 16.7, 18.1, 18.7, 18.8, 18.21, 18.9, 18.19, 19.6, 19.10, 24.3, 24.5, 25.1, 26.2, 26.3, 28.4, 29.10, 33.1, 33.2, del señalado reporte, de acuerdo con lo sugerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2024.